Contrato Nº 43/2012

Remuneración mediante pago de una suma global

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado el 26 del mes de octubre de 2012, entre, por una parte, el SERVICIO NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - SENASA (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, FOSTER PARENTS PLAN INTERNATIONAL INC. (En adelante denominado el "Consultor").

CONSIDERANDO

(a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en lo sucesivo denominados los "Servicios");

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

c) Que el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del convenio de préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del préstamo;

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios
Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes
Apéndice C: Personal clave y Subconsultores—Horario de trabajo del personal clave
Apéndice D: Estimación de costos en moneda extranjera [*No utilizado*]
Apéndice E: Estimación de costos en moneda nacional [*No utilizado*]
Apéndice F: Obligaciones del Contratante
Apéndice G: Modelo de garantía por anticipo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor estarán establecidos en el contrato, particularmente:

a) El Consultor prestará los servicios los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de SERVICIO NACIONAL DE AGUA Y SANEMIENTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

ING. MARIANO FLEITAS, DIRECTOR GENERAL
Representante autorizado

Por y en representación de FOSTER PARENTS PLAN INTERNATIONAL INC

BELINDA PORTILLO, DIRECTORA DEL PAIS
Representante autorizado

Por y en representación del Proyecto PMSAS, Diego Riveros, Dir. de Planif., Politicas y Planificacion.

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CEC	**Modificaciones y Complementos de las Condiciones Generales del Contrato**
1.1 (a)	La Ley aplicable será de la República del Paraguay
1.3	El idioma: **Español**
1.4	Las direcciones son: La dirección para solicitar aclaraciones es: Mesa de Entrada de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO. Dirección: **25 DE MAYO, 825 C/ TACUARY.** Contratante: SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Atención: ING. MARIANO FLEITAS , Director General SENASA Facsímile: Teléfono:**595-21-448 408** Fax: **595-21-449 262** Consultor: FOSTER PARENTS PLAN INTERNATIONAL INC. Guido Spano N° 1687 c/ Avda. San Martin-Asunción -Py Atención: BELINDA PORTILLO, Directora de País Facsímile: 021-615175
1.7	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: ING. MARIANO FLEITAS, Director General del SENASA y LIC. DIEGO RIVEROS, Director de Proyectos, Planificación y Políticas En el caso del Consultor: BELINDA PORTILLO, Directora de País

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

1.8	El Contratante garantiza que el Consultor, el Subconsultor y el Personal estarán exentos del pago de (o que el Contratante pagará en nombre del Consultor, el Subconsultor y el Personal, o reembolsará al Consultor, al Subconsultor y al Personal) todos los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones a que puedan estar sujetos de conformidad con la ley aplicable respecto de: (a) Todo pago que el Consultor, el Subconsultor y el Personal (que no sean nacionales del Gobierno o residentes permanentes del país del Gobierno) reciban en relación con la prestación de los Servicios; (b) Los equipos, materiales y suministros que el Consultor o el Subconsultor hubiesen traído al país del Gobierno a fin de prestar los Servicios y que, con posterioridad, hubiesen de sacar del mismo; (c) Los equipos importados a los fines de la prestación de los Servicios y pagados con fondos suministrados por el Contratante y que se consideren como de propiedad de este último; (d) Los efectos personales que el Consultor, un Subconsultor o el Personal (que no sean nacionales del Gobierno o residentes permanentes del país del Gobierno) o los familiares elegibles a cargo de dicho Personal, hubiesen traído al país del Gobierno para su uso personal y que posteriormente se los llevarán consigo al salir del país del Gobierno, estipulándose que: (1) el Consultor, el Subconsultor y el Personal, y sus familiares a cargo elegibles, cumplirán con los trámites aduaneros oficiales normales necesarios para introducir bienes importados en el país del Gobierno, y (2) si el Consultor, el Subconsultor o el Personal, o sus familiares a cargo elegibles, se deshicieren dentro del país del Gobierno de cualquier bien respecto del cual hubieran estado exentos del pago de impuestos y derechos aduaneros en lugar de sacarlo del mismo, el Consultor, el Subconsultor o el Personal, según el caso, (i) pagarán dichos derechos e impuestos aduaneros de conformidad con las reglamentaciones del Gobierno, o (ii) reembolsarán al Contratante la suma pagada por dichos bienes, si fueron pagados por el Contratante en el momento de la introducción de los bienes en cuestión al país del Gobierno.
2.1	La fecha de entrada en vigor es: **dentro de los 5 días de haber firmado el Contrato**
2.2	**La fecha para el inicio de la prestación del servicio es 20** ***días después de haber firmado el contrato.***

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

2.3	El plazo será: **15 meses**
3.4	Los riesgos y las coberturas serán las siguientes: Seguro de responsabilidad civil hacia terceros respecto de los vehículos motorizados utilizados por el Consultor o el Subconsultor, o por el Personal de cualquiera de ellos en el país del Gobierno, con una cobertura mínima de cuarenta millones (*40.000.000 Gs.)* Seguro de responsabilidad civil hacia terceros, con una cobertura mínima de guaraníes treinta millones (*30.000.000 Gs*;) Seguro de responsabilidad civil profesional, con una cobertura mínima de veinte millones de guaraníes (*20.000.000 Gs.)*; Seguro de responsabilidad del empleador y seguro de compensación contra accidentes del personal del Consultor y de todo Subconsultor, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley aplicable, así como los seguros de vida, salud, de accidentes, de viajes u otros que sean apropiados para el personal mencionado, y seguro contra pérdidas o daños de (i) los equipos comprados total o parcialmente con fondos suministrados de conformidad con este Contrato, (ii) los bienes del Consultor utilizados en la prestación de los Servicios, y (iii) todos los documentos preparados por el Consultor en la prestación de los Servicios.
3.5 (c)	**Autorización del contratante del contenido de materiales de apoyo e intervención comunitarios.**
3.7(b)	El Consultor no podrá utilizar estos documentos ni programas de computación (*software)* para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
6.2 (a)	El monto máximo en moneda extranjera o monedas extranjeras es de: **N/A**
6.2 (b)	El monto máximo en moneda nacional es de: **GS. 1.190.000.000 (Un mil ciento noventa millones de guaraníes),** sin impuesto al Valor Agregado. La Firma está exenta de este impuesto según carta extendida por la Instancia competente del sistema tributario en Paraguay. Presenta este documento autenticado por escribanía pública.

Ing. Mariano Fleitas Toralos
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

6.4	Los números de las cuentas son: para pagos en moneda nacional: cuenta corriente **N°:0-025021002 , con cargo del Banco CITIBANK (CITIBANK N.A. Sucursal Paraguay)** para pagos en moneda(s) extranjera(s): [*No utilizado*] Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario: Anticipo: Veinte (20) por ciento del contrato se pagará dentro de los 30 días de la fecha de inicio, contra la presentación de una garantía a la vista por la misma cantidad. Primer Pago: *Diez* (10) por ciento de la suma global se pagará dentro de los treinta días siguientes a la presentación del primer informe trimestral de avance. Segundo Pago: *Diez* (10) por ciento de la suma global se pagará dentro de los 30 días siguientes a la presentación del segundo informe trimestral de avance. Tercer Pago: *Diez* (10) por ciento de la suma global se pagará dentro de los treinta días siguientes a la presentación del tercer informe trimestral de avance. Cuarto Pago: Veinte (20) por ciento de la suma global se pagará dentro de los treinta días siguientes a la presentación del cuarto informe trimestral de avance. Quinto Pago: Treinta (30) por ciento de la suma global se pagará a la aprobación del informe final y previa aprobación del Contratante. La garantía a la vista será liberada cuando el total de los pagos alcancen el cincuenta (50) por ciento de la suma global.
6.5	La tasa de interés es de: La tasa de interés que se aplicará será variable e igual a la correspondiente a préstamos en moneda local realizadas por bancos comerciales, publicados por el B.C.P., la tasa de interés será la tasa promedio al periodo de atraso.

Ing. Mariano Flutas Torales
Dirección General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

8.2	Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes estipulaciones: Selección de árbitros. Toda controversia sometida a arbitraje por una de las Partes será resuelta por un único árbitro o por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones: Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un único árbitro, o de no llegar a un acuerdo acerca de la identidad de ese único árbitro dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por una Parte de una propuesta de designación en tal sentido hecha por la Parte que iniciara el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar a *la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) de Lausana, Suiza* una lista de por lo menos cinco candidatos y al recibir dicha lista, las Partes, alternativamente eliminarán un nombre cada una, y el último candidato que quede en la mencionada lista será el único árbitro para el asunto de la controversia. Si este último candidato no ha sido identificado en esta forma dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la lista, en *la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) de Lausana, Suiza*, a solicitud de cualquiera de las Partes, designará, entre los de esa lista o de otro modo, a un único árbitro para que decida el asunto de la controversia. Cuando las Partes no estén de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Consultor designarán cada uno a un árbitro, y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros designados por las Partes, no designaran a un tercero dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos árbitros nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas, el tercer árbitro será designado por; **el Secretario General del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, Washington, D.C.;** Si en una controversia regida por lo dispuesto en la subcláusula 8.2.1(b) de las CEC una de las Partes no designara al árbitro que le corresponde nombrar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del árbitro nombrado por la otra, la Parte que sí hubiera designado a un árbitro podrá solicitar a **el Secretario General del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, Washington, D.C.;** la designación de un único árbitro para decidir sobre el asunto de la controversia, y el árbitro así designado será el único árbitro en esa controversia. Reglas de procedimiento. Sin perjuicio de lo aquí indicado, el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes de la Comisión de las

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

	Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en la fecha de este Contrato. Sustitución de árbitros. Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente. Nacionalidad y calificaciones de los árbitros. El árbitro único o el tercer árbitro designado de conformidad con los párrafos (a) a (c) de la subcláusula 8.2.1 de estas CEC deberá ser un perito en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el asunto en disputa y no podrá ser un del país de origen del Consultor, ni del país del Gobierno. A los fines de esta cláusula, "país de origen" significará: el país donde el Consultor se hubiera constituido en sociedad; el país donde se encuentre la sede principal de operaciones del Consultor; el país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Consultor , o el país de nacionalidad del Subconsultor en cuestión, cuando la controversia tenga que ver con un subcontrato. Otros. En todo proceso arbitral llevado a cabo en virtud del presente Contrato: El proceso, salvo que las Partes convengan en otra cosa, se celebrará en la capital de la República Argentina ; El Español será el idioma oficial para todos los efectos, y La decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su ejecución será cumplida en cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes por el presente renuncian a toda objeción o atribución de inmunidad con respecto a dicho fallo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Freitas Torales
Director General
SENASA

IV. Apéndices

APÉNDICE A – DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Nota: *Proporciones descripciones detalladas de los servicios a prestar, fechas de conclusión de varias tareas, lugar de ejecución para diferentes tareas, tareas específicas a ser aprobadas por el contratante, etc.*

1. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar la promoción social en 30 comunidades rurales seleccionadas por SENASA (en adelante comunidades beneficiarias), siguiendo las especificaciones de los TDR que se basan en el Manual de Promoción Social (Anexo 11 - Volumen 2 del PP del Pedido de Propuesta -PP) y prosiguiendo las actividades ya desarrolladas por SENASA.

Por tanto, la promoción social incluye tareas de sensibilización, movilización, organización y orientación de la población, para su participación efectiva y colaboración en la gestión de los sistemas de provisión de agua potable, los mismos que contribuirán al desarrollo comunitario y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Ampliar la difusión sobre el PMSAS y el presente Proyecto, iniciada por SENASA con las comunidades beneficiarias

2.2. Realizar la promoción social desarrollada en el **Manual de Promoción Social**, específicamente aquellas actividades que se prevén para la "responsable de promoción social"; por lo tanto complementando y/o completando el proceso ya iniciado por SENASA.

2.3. Obtener información sobre las características socioeconómicas, culturales y ambientales de la población beneficiaria (línea base).

2.4. Promover la participación y colaboración organizada de la población, de las autoridades locales y departamentales en todo el proceso de implementación de los sistemas de provisión de agua potable, de manera a lograr el empoderamiento de la comunidad y el control social en la ejecución de las obras.

2.5. Realizar capacitación teórico-práctica en educación sanitaria y ambiental e higiene y salud para demostrar los beneficios del agua potable y los efectos positivos en la salud de los hombres y mujeres en las áreas de intervención.

2.6. Implementar el mecanismo previsto en el Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos (MAGERCAS) tal como previsto en estos TDR.

2.7. Capacitar a las Juntas de Saneamiento para cumplir con las funciones de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de provisión de agua potable.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

3. PLAN DE TRABAJO DE LA CONSULTORÍA Y METODOLOGÍA: PRODUCTOS, ACTIVIDADES, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y CRONOGRAMA

La propuesta detallada de Plan de Trabajo y Metodología presentada por Foster Parents Plan International Inc. aprobada por SENASA para su implementación incluye los siguientes:

1. Foster Parents Plan International Inc. asume todos los puntos detallados en los Términos de Referencia de la Consultoría descriptos en la Sección V: Requisitos del Contratante del Volumen 1 del Pedido de Propuesta (PP).

2. El desarrollo de las capacitaciones se realizarán con la metodología participativa de talleres, partiendo de los conocimientos previos de los participantes, enriqueciendo y enfatizando los aspectos que requieren ser fortalecidos mediante ejercicios que permitan a los participantes aprender haciendo. Se utilizarán dinámicas de grupos adecuados culturalmente, que favorezcan la discusión y la participación de los participantes. Se contará con materiales de apoyos impresos y audiovisuales. La participación a las capacitaciones será debidamente registrada en planillas de asistencia y reporte fotográfico y el nivel de aprendizaje será correspondientemente evaluado y reportado al SENASA.

3. Se entregarán a los participantes de los talleres los materiales de apoyo necesarios culturalmente adecuados, de acuerdo a los temas a ser tratados.

4. Los talleres se desarrollarán con los especialistas solicitados en los TDRs, que cumplen con criterios de capacidad, manejo de grupos y fluido manejo del español y guaraní.

5. Para la elaboración de los materiales, así como para el desarrollo de los talleres, se tendrá presente el enfoque de género como un eje transversal durante todo el proceso.

6. Las capacitaciones desarrolladas serán acompañadas de una constante asistencia técnica para cumplir con los objetivos y productos de la Consultoría.

7. El relevamiento de la información cualitativa ser realizará con la metodología participativa de talleres, partiendo de los conocimientos previos de los participantes, enriqueciendo y enfatizando los aspectos que requieren ser fortalecidos mediante ejercicios que permitan a los participantes analizar su situación actual. Se utilizarán dinámicas de grupos adecuados culturalmente, que favorezcan la discusión y la participación de los participantes. Se contará con materiales de apoyos impresos y audiovisuales. La participación a los talleres será debidamente registrada en planillas de asistencia y reporte fotográfico.

Las actividades de la Consultoría de Promoción Social se desarrollarán en 30 comunidades rurales de la Región Oriental del Paraguay seleccionadas por el SENASA por un período de 15 meses.

Las actividades de la Consultoría de Promoción Social por grupo de Comunidades o cada Comunidad, siguiendo las previsiones del Manual de Promoción Social y las actividades ya realizadas por SENASA son presentadas resumidamente en los siguientes cuadros, parte de los TDRs:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Cuadro 1. Producto 1: Comunidades Beneficiarias y otros grupos de interés informados convenientemente sobre el PMSAS y el Proyecto.

Actividades básicas	Medios de Verificación	Periodo
• Elaboración e implementación de un Plan de Comunicación y Consulta aprobado por SENASA (Ver Anexo 3-Volumen 2 del PP: Contenidos Básicos del Plan de Comunicación). • Elaboración y/o reproducción y distribución de materiales impresos de difusión, aprobado por SENASA.[1] • Utilización de espacios radiales para difusión de información y convocatorias. • Entrevistas ampliatorias de la Información con autoridades locales, líderes comunitarios y de opinión. • Realización de Reuniones informativas Comunitarias con líderes locales, JS, potenciales usuarios del Proyecto, docentes, estudiantes, servidores públicos.	• Plan de Comunicación aprobado por SENASA e implementado. • Materiales de difusión aprobados por SENASA, reproducidos y distribuidos. • Espacios radiales comprometidos y utilizados. • Autoridades locales, líderes comunitarios y de la Sociedad civil organizadas, entrevistados e informados. • Reuniones informativas comunitarias realizadas por comunidad, con sus respectivas evidencias[2].	• Por lo menos dos (2) meses previos al inicio de las obras. • El Plan de Comunicación deberá estar elaborado a los 30 días de iniciado los servicios, junto con el Plan de Promoción Social. • **Trimestre 1.** Es el periodo intensivo de difusión. • No obstante el Plan de comunicación y Promoción social serán implementados a lo largo de la Consultoría.

Cuadro 2. Producto 2. Anexo 12 – Volumen 2 del PP: FEPAS de los 30 Sistemas de Provisión de Agua Potable a actualizar por la Consultora.

Actividades básicas	Medios de Verificación	Periodo
• Actualización de las FEPAS en gabinete y campo que serán provistas por SENASA (Ver Anexo 5-Volumen 2 del PP): Aspectos de las FEPAS a ampliar por la Consultora de Promoción social.	• Evaluación Preliminar y social (FEPAS) iniciada por SENASA, concluidas y aprobadas por SENASA.	**Trimestre 1.**

[1] Todos los materiales impresos de difusión y de capacitación deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1.675/10, en relación a las metas a corto plazo de la mencionada Resolución. Al menos dos originales impresos y en formato digital de cada material elaborado o mejorado deberán ser entregados a la Dirección de Asuntos Sociales y Organización Comunitaria (DASOC) y a la UEP PMSAS (incluye manuales, tríptico, dípticos y rota folios).
[2] Esta y demás actividades que incluyan consulta, participación, capacitación o similar serán debidamente registradas tal como previsto en el Anexo 4 -Volumen 2 del PP: Referencias para la documentación de los procesos de Consultas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Freitas Torales
Director General
SENASA

Cuadro 3. Producto 3. Plan de Promoción social elaborado e implementado[3]

Actividades mínimas	Medios de Verificación	Periodo
• Elaboración de Plan de Promoción social avalado por Comunidades	• Plan de Promoción social elaborado y aprobado por Grupo de Comunidades	Al primer mes de iniciada la Consultoría junto con el Plan de Comunicación.

Ing. Mariano Flores Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENASA

[3] Sobre la base del Manual de Promoción Social.

BP

Cuadro 4. Producto 4. Perfil socioeconómico, cultural, ambiental y línea de base de la Comunidad elaborado[4]

Actividades básicas	Medios de Verificación	Periodo
• Ajustar formulario de encuestas de levantamiento de información cuantitativa para su aprobación por el SENASA[5]. • Convocatoria y selección de encuestadores locales[6]. • Entrenamiento de los encuestadores. • Aplicación de encuestas socioeconómica y cultural a las CB. • Realización de talleres con grupos focales (JS, potenciales usuarios del sistema, docentes, servidores públicos), entrevistas semiestructuradas u otros para relevar información cualitativa sobre el perfil socioeconómico y cultural de la comunidad. • Supervisión de realización de Encuestas.	• Formulario de Encuesta aprobado por SENASA. • Encuestadores seleccionados. • Encuestadores capacitados. • Aplicación de encuestas a al menos al 60% de hogares de cada comunidad.[7] • Talleres con grupos focales para relevar información cualitativa por comunidad o grupo de Comunidades evidenciados. • Encuestas controladas, digitalizadas en ACCES con posibilidad de migrar a Excel, con programas que permitan ingresar datos, consultar e imprimir. • Información de encuestas procesada en SPSS[8]. • Informe del Perfil socioeconómico, cultural, ambiental y línea de base de la Comunidad presentado y aprobado por SENASA. • Talleres comunitarios de difusión de Resultados del diagnóstico, realizados.	**Trimestre 2**

Producto 5. Grupos objetivos[9] de la Comunidad y Juntas de Saneamiento motivados, sensibilizados, capacitados y asistidos convenientemente.

Cuadro 5. Producto 5.1. Fortalecimiento de Juntas de Saneamiento

Actividades básicas	Medios de Verificación	Periodo
Fortalecimiento de Juntas de Saneamiento • Elaboración participativa de Diagnóstico institucional de JS. • Elaborar Plan estratégico y POA de años2012 y 2013de JS. • Estudio de Tarifas y Presentación de Propuesta a ERSSAN	• Diagnóstico Institucional participativo elaborado y acordado con la JS. • Plan Estratégico y POA elaborados por JS • Propuesta tarifaria presentada al ERSSAN • Manuales y descripción de cargos	**Trimestres 2 y 3**

[4] La misma será la Línea de base de los beneficiarios del Subproyecto.
[5] Ver Anexo 6 – Volumen 2 del PP. Modelo de Encuesta
[6] Requerimientos básicos de selección de encuestadores locales, incluidos en Manual de Promoción Social.
[7] La ubicación de las viviendas deberán ser actualizadas y enumeradas en el plano del Diseño de Ingeniería del Proyecto. En las visitas domiciliarias el Encuestador deberá proporcionar información básica sobre el Proyecto y lograr la manifestación de interés por cada familia encuestada sobre su adhesión al Proyecto.
[8] Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) es un programa estadístico informático muy usado en las ciencias sociales y las empresas de investigación de mercado
[9] Autoridades locales, líderes comunitarios, docentes, escolares, jóvenes estudiantes

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.E.N.A.S.A. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

BP

Actividades básicas	Medios de Verificación	Período
• Ajustar estructura organizacional. • Elaboración de Manuales y descripción de cargos. • Elaborar un sistema de control de flujo de materiales, suministros, activos y almacenes. • Elaborar sistema de los flujos y procedimientos de comercialización. • Elaborar un sistema de control presupuestario y contable. • Apoyo técnico a las JS para completar el aporte de contrapartida local (durante ejecución de la obras).	elaborados por JS. • Sistema de control de flujo de materiales, suministros, activos y almacenes elaborados. • Sistema de los flujos y procedimientos de comercialización elaborados. • Sistema de control presupuestario y contable elaborado. • Aporte de contrapartida local pendiente (2% del costo total de las obras), efectivizado durante la ejecución de obras. • Propuestas de Tarifas presentada al ERSSAN. • Materiales por cada módulo de capacitación aprobados por SENASA y distribuidos a las JS. • Resultados de evaluaciones de aprendizaje, por módulos de capacitación.	

Cuadro 6. Producto 5.2. Desarrollo de Capacidades

Actividades básicas	Medios de Verificación	Período
Talleres de explicación y difusión a autoridades locales, potenciales usuarios, JS, docentes, estudiantes, jóvenes, servidores públicos en: • Marco Institucional y legal del Sector agua y saneamiento, sistema de regulación, Legalidad e institucionalidad de las Juntas de Saneamiento, Síndicos y Tribunal electoral independiente. • Difusión Comunitaria de Resumen de Carpeta técnica del Sub-proyecto. • Difusión Comunitaria del MAGERCAS[10] y elaboración de Plan de Implementación[11]. • Asesoramiento en implementación de Plan de Gestión de Reclamos y conflictos	• Materiales difusión aprobados, reproducidos y distribuidos. • Talleres por Grupo de Comunidades sobre, Marco Institucional y legal del Sector agua y saneamiento, Sistema de regulación, Legalidad e institucionalidad de las Juntas de Saneamiento, Síndico y Tribunal electoral independiente, realizados y evidenciados. • Talleres por Grupo de Comunidades para Difusión de Carpeta Técnica del Sub-proyecto realizados y evidenciados. • Talleres por Grupo de Comunidades, de Difusión del MAGERCAS y Plan de implementación elaborado e implementado.	**Trimestres 3 y 4**

[10] Manual de Gestión, Reclamos y Conflictos para Proyectos de Agua y Saneamiento.
[11] Ver Anexo 7-Volumen 2 del PP: Orientaciones para el Plan de Gestión de Reclamos y Conflictos- MAGERCAS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Flores Torales
Director General
SENASA

BP

Actividades básicas	Medios de Verificación	Período
elaborado. • Asesoramiento en Monitoreo de obras y Control social.	• Talleres por Grupo de Comunidades en Monitoreo de las obras y Control social. • Intercambio de Experiencias entre JS nuevas y consolidadas.	

Cuadro 7. Producto 5.3. Organización de la Población para la Construcción

Actividades básicas	Medios de Verificación	Período
La Promoción social organizará a la población para las actividades de construcción de las obras del Proyecto, implementando las siguientes acciones: • Fortaleciendo el contacto con los líderes comunitarios y autoridades locales. • Coordinando con la Junta de Saneamiento para apoyar su liderazgo en el proceso de ejecución de las obras. • Estableciendo acuerdos de sinergia con los sectores de salud, educación y otros[12].	Planificación participativa con la comunidad beneficiaria de las acciones específicas, responsables y cronograma para el proceso de colaboración construcción de las obras del Proyecto, elaborada, implementada y registrada.	**Trimestres 3 y 4**

Cuadro 8. Producto 5.4. Capacitación[13]

Actividades básicas	Medios de Verificación	Periodo
Explicar : • El porqué de las profundidades. • El porqué del diámetro, la importancia del alineamiento, pendiente. (durante la ejecución se debe cuidar el interior de las tuberías). • La importancia de cada uno de los elementos que se aplican, verificando la calidad de los accesorios.	**Miembros de las JS y autoridades comunitarias capacitadas en los sigtes. temas técnicos:** • Replanteo • Excavación y perfilado de zanjas • Colocado de base de la cámara • Asiento para la tubería • Tendido de la tubería • Relleno con material seleccionado • Relleno con material común • Emboquillado de la tubería y cámara	**Trimestres 3, 4 y 5**

[12] Esta etapa estará enfocada a desarrollar un proceso de planificación participativa en el área del Subproyecto con los principales actores comunitarios e institucionales como: autoridades locales, hombres y mujeres de la población, miembros de la Junta de Saneamiento, representantes de instituciones públicas y privadas, y gobierno municipal.
[13] Ver Anexo 8- Volumen 2 del PP. Contenidos básicos de Capacitaciones.

Ing. Mariano Freitas Torales
Director General
SENASA

Actividades básicas	Medios de Verificación	Periodo
Educación Higiene y salud • Capacitación a docentes. • Capacitación a escolares y jóvenes • Capacitación a otros servidores públicos (de puestos policiales, puestos de salud u otros) Capacitación comunitaria • Actividades educativas con los grupos objetivos • Promoción de la higiene en los establecimientos educativos.	• Materiales de capacitación aprobados, y/o reproducidos y distribuidos. • Charlas educativas con demostraciones de métodos a docentes por comunidad. • Charlas educativas con demostraciones de métodos por comunidad, a servidores públicos de puestos de salud, agentes policiales y/o militares, representantes de iglesias locales. • Charlas educativas con demostraciones de métodos a escolares y jóvenes estudiantes, por comunidad. • Charlas educativas comunitarias con demostraciones de métodos por comunidad. • Replicadores formados por grupo objetivo (docentes, personal de salud, escolares, jóvenes, otros).	
Capacitación en Administración, operación y Mantenimiento. • Capacitación a Juntas de Saneamiento en Administración y Gerenciamiento. • Formación de plomeros • Formación de operadores • Asistencia técnica para la instalación del tendido de red de distribución del sistema de agua así como de conexiones domiciliarias.	• Materiales de capacitación aprobados, y/o reproducidos y distribuidos por Comunidad. • Talleres de capacitación a JS, síndicos y tribunal electoral independiente sobre aspectos organizativos, por grupo de comunidades. • Talleres de capacitación a JS, síndicos y tribunal electoral independiente sobre aspectos legales por grupo de comunidades. • Talleres de capacitación a JS, síndicos y tribunal electoral independiente sobre aspectos administrativos, financieros, contables y comerciales por grupo de comunidades. • 4 Plomeros de cada comunidad entrenados. • 3 Operadores[14] de sistemas por cada Comunidad entrenados. • 100% de Redes de distribución de agua extendidos y al menos 80% de conexiones domiciliarias instaladas.	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · S.E.N.A.S.A.

Ing. Manuel Ferias Torales
Director General
SENASA

[14] Para los casos de formación de Plomeros y operadores de los Sistemas.

Cuadro 9. Producto 5.5. Consolidación del Desarrollo Comunitario

Actividades básicas	Medios de Verificación	Periodo
Consolidación del Desarrollo Comunitario ✓ **Fortalecimiento Institucional y Comunitario o Poblacional**	• Reforzamiento en áreas críticas a la JS, técnicas y administrativas mediante talleres teóricos y prácticos. • Reforzamiento en áreas críticas en educación sanitaria y ambiental para el mejoramiento de hábitos saludables o ampliar actividades de movilización solidaria (Ej. difusión de mensajes por medios de comunicación masiva)	**Trimestres 4 y 5**
✓ **Gestión de la Junta de Saneamiento y su articulación institucional**	• Plan de operación y Mantenimiento del Sistema formulado. • Plan de expansión de los servicios formulado. • Monitoreo de la calidad de los servicios implementado (calidad del agua, entre otros). • Administración de los recursos (Vigencia de la tarifa establecida, apertura de libro de caja, de activos fijos, recibos de pagos de tarifas, apertura de cuaderno o libro de registro de usuarios implementado). • Monitoreo del pago de tarifas realizado. • Visión de sustentabilidad de los servicios promovida e instalada. • Control social instalado, a través de rendiciones de cuentas periódicas. • Recepción provisoria de Obras formalizada • Gestión para Transferencia de Títulos de predios a favor de Juntas de saneamiento realizada	
✓ **Gestión Comunitaria - Uso Efectivo de los Servicios y Mejoramiento de Comportamientos**	• Debilidades identificadas y potencialidades fortalecidas en cumplimiento de competencias y roles comunitarios. • Compromisos con otros sectores de apoyo a la JS establecidos. • Mecanismos de interacción y coordinación con Gobiernos municipales establecidos y formalizados.	
Movilización de la Población Solidaria	• Actividades educativas por grupo objetivo, realizado con replicadores por comunidad. • Actividades de promoción de la higiene realizada por institución educativa de la zona (ferias, concursos, proyectos en aula). • Actividad de investigación para ver el proceso de cambio realizado (lavado de manos en la escuela, hogares). • Mecanismos de Reconocimiento de familias y comunidades que apoyan a las Juntas de Saneamiento en el Pago de	

Ing. Mariano Feitas Torales
Director General
SENASA

	tarifa, u otros, implementado con apoyo de la Municipalidad.	

4. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA CON FUNCIONARIOS DE SENASA

El SENASA designará al o los funcionarios de la Oficina Central y del nivel regional con quienes la Firma Consultora deberá trabajar en coordinación para el desarrollo de las actividades. Dicha designación será comunicada a Foster Parents Plan International Inc. por escrito.

Así mismo, Foster Parents Plan International Inc. deberá coordinar necesariamente sus actividades con las Juntas de Saneamiento, la Supervisora Pedagógica y/o Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura - MEC, los Directores de Escuelas y Colegios locales, y los Directores de Centros/Puestos de Salud.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

SENASA, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos tiene a su cargo la Coordinación General de la Ejecución del Proyecto y la supervisión de los trabajos de la Foster Parents Plan International Inc. Esta última someterá a consideración del SENASA los avances de los términos del contrato para asegurar el cumplimiento de los resultados esperados.

Los trabajos elaborados por Foster Parents Plan International Inc. serán supervisados en terreno en cualquier momento por el SENASA, pudiendo éstos proponer sugerencias o medidas correctivas, o detener los avances en caso de que se compruebe que las mismas sean necesarias en tanto los resultados obtenidos no sean los esperados.

La Promoción Social se realizará en tres (3) grupos de diez (10) localidades cada uno, según el siguiente esquema:

N°	Equipo de Promoción Social N°	Lote de obras N°	LOCALIDADES	DPTO.	DISTRITO
1	1	2	Barrio San Miguel	San Pedro	Santa Rosa del Aguaray
2		2	Cambá Ycuá	San Pedro	Santa Rosa del Aguaray
3		2	La Preferida	San Pedro	Santa Rosa del Aguaray
4		2	Rosario Loma	San Pedro	San P. del Ycuamandyyú
5		2	Ybaroty	San Pedro	San P. del Ycuamandyyú
6		5	Pasiño 2° Zona-6 de Enero-San Isidro	Concepción	Yby Yaú
7		5	Colonia Ciervo Potrero	Concepción	Yby Yaú
8		5	Pasiño-Santa Librada	Concepción	Yby Yaú
9		5	Asent.Curupay Loma-San Sebastián	Concepción	Horqueta
10		5	Asentamiento La Amistad-Peguaho Poí	Concepción	Horqueta
11	2	1	Santa Cecilia I y II	Caazapá	Moisés Bertoni
12		1	Corralito-San Miguel	Caazapá	Moisés Bertoni
13		1	Potrero Ñu Pyajú-San Bernardo	Caazapá	San Juan Nepomuceno
14		1	Potrero Ybaté	Caazapá	San Juan Nepomuceno
15		1	San Isidro-San Antonio	Caazapá	San Juan Nepomuceno
16		4	Colonias Unidas-Mburucuyá	Itapúa	San Pedro del Paraná
17		4	Potrerito de Guazú Yguá	Itapúa	San Pedro del Paraná
18		4	San Pedro Ñu	Itapúa	San Pedro del Paraná

Ing. Mario Fleitas Torales
Director General
SENASA

19		4	Santa Librada	Itapúa	Alto Verá
20		4	Paradema 6° Linea	Itapúa	Alto Verá
21		1	Asentamiento Ko'e Pyahú	Guairá	Capitán Troche
22		1	1° Linea San Miguel	Caaguazú	Repatriación
23		3	Ma. Auxiliadora	Canindeyú	Ygatimí
24		3	Asentamiento 1° de Mayo	Canindeyú	Ygatimí
25	3	3	Asentamiento Kaaguy Poty	San Pedro	Capiibary
26		3	Calle 10 de Junio	San Pedro	Capiibary
27		3	Yby Maraney	Caaguazu	Yhu
28		3	San Antonio	San Pedro	Unión
29		3	Sebastián Larrosa	San Pedro	San Estanislao
30		3	Asentamiento Santiago Franco	Caaguazú	Simón Bolívar

6. MATERIALES DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE "SISTEMAS DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN 30 COMUNIDADES RURALES"

Foster Parents Plan International Inc. deberá revisar los materiales educativos que dispone el SENASA (afiches, trípticos, manuales, etc.) para mejorarlos, elaborar otros en su reemplazo si fuere necesario, o complementarlos. Los materiales educativos mejorados y los nuevos elaborados se deberán someter a consideración del SENASA para su aprobación, previa validación con la Comunidad. El manual de operación y mantenimiento deberá ser aprobado además por el Departamento de Construcciones del SENASA.

Los materiales educativos, de capacitación y/o difusión elaborados o mejorados a ser utilizados por la Consultora, deberán ser presentados al SENASA, antes de su impresión, por lo menos 15 días antes. El SENASA se expedirá sobre el contenido de los materiales en un periodo máximo de 72 horas. Si los materiales requirieran correcciones, la Consultora deberá presentar los ajustes en las siguientes 72 horas de la entrega de las observaciones. El SENASA dispondrá de 24 horas para la revisión final y aprobación de los materiales para la impresión correspondiente.

En cuanto a materiales educativos e informativos sobre el Proyecto y sus beneficios, Foster Parents Plan International Inc. deberá elaborar e imprimir los materiales, conforme a la Resolución DNCP N° 1.675/10 y a las especificaciones siguientes:

a) afiches

- Medidas: 33 cm. X 48 cm. Aprox.
- Tipo de papel: Ilustración 115 gramos, deberán ser impresos en un mínimo de 5 colores
- Diseños y Contenido: fotos, ilustraciones, letras
- Cantidad: 10 ejemplares para cada Junta de Saneamiento (30).

b) Tríptico

- Medidas: Abierto 36 cm. x 21 cm. – Cerrado: 12 cm. x 21 cm.
- Tipo de papel: Ilustración 115 gramos, Impreso ambos lados a 5 colores.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.E.N.A.S.A. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Mario Espinola Toralos
Director General
SENASA

- Cantidad: Aproximadamente 100 ejemplares por cada Comunidad (30).

c) Manual de Gerenciamiento del sistema

- Medidas y cantidades de hojas a definir
- Tipo de papel: Ilustración 115 gramos, deberán ser impresos en un mínimo de 4 colores
- Diseños y contenido: fotos, ilustraciones, letras
- Cantidad: un ejemplar para cada Junta de Saneamiento (30).

d) Manual de capacitación a maestros

- Medidas y cantidades de hojas: A definir.
- Tipo de papel: Ilustración 115 gramos, deberán ser impresos en un mínimo de 5 colores
- Diseños y contenido: fotos ilustraciones, letras
- Cantidad: 3 a 5 ejemplares por cada Comunidad (30).

e) Manual de operación y mantenimiento del sistema para operadores y plomeros

- Medidas y cantidades de hojas: A Definir.
- Tipo de papel: Ilustración 115 gramos, deberán ser impresos en un mínimo de 4 colores
- Diseños y contenido: fotos ilustraciones, letras
- Cantidad: 3a 4 ejemplares por cada Junta de Saneamiento (30).

f) Rotafolios

- Medidas: Aprox. 33 cm x 48 cm.
- Cantidades de hojas: A definir.
- Tipo de papel: Ilustración 200 gramos, deberán ser impresos en un mínimo de 5 colores
- Diseños y contenido: fotos ilustraciones, letras
- Cantidad: 2 a 3 ejemplares por cada Junta de Saneamiento (30), que luego serán entregadas con acuse de recibo a los docentes.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

"PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO"
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF
COMPONENTE 3 – CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7710-PY

PLAN PARAGUAY

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

PROMOCION SOCIAL PARA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA PARA 30 COMUNIDADES RURALES

| Prod. | ACTIVIDAD | TIEMPO DE EJECUCION | | |

"PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO"
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF
COMPONENTE 3 – CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7710-PY

PLAN PARAGUAY

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

PROMOCION SOCIAL PARA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA PARA 30 COMUNIDADES RURALES

| Prod. | ACTIVIDAD | TIEMPO DE EJECUCION | | |

"PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO"
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF
COMPONENTE 3 – CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7710-PY

PLAN PARAGUAY
CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES
PROMOCION SOCIAL PARA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA PARA 30 COMUNIDADES RURALES

| Prod. | ACTIVIDAD | TIEMPO DE EJECUCION | | |

APÉNDICE B—REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

INFORMES DE LA CONSULTORÍA

Foster Parents Plan International Inc. deberá entregar, al SENASA los siguientes:

a) Informes de avances presentados, en tres (3) originales impresos encuadernados; según el siguiente cronograma

a.1.) Primer Informe a los 30 días de iniciado el Servicio: El mismo debe contener el Plan de comunicación y Plan de Promoción social, avalados por las comunidades.

a.2.) Segundo Informe a los 90 días de iniciado el Servicio: Debe contener los informes de los Productos 1 y 2. El informe aprobado por SENASA, generará el Primer pago del 10% de la Consultoría.

a.3.) Tercer Informe a los 180 días de iniciado el Servicio: Debe contener informe del Producto 4 y Primer avance del Producto 5. El informe aprobado por SENASA, generará el Segundo pago del 10% de la Consultoría.

a.4.) Cuarto informe a los 270días de iniciado el Servicio: Debe contener segundo avance del Producto 5.El informe aprobado por SENASA, generará el Tercer pago del 10% de la Consultoría.

a.5.) Quinto Informe a los 360 días de iniciado el Servicio: Debe contener tercer avance del Producto 5. El informe aprobado por SENASA, generará el Cuarto pago del 20% de la Consultoría.

b) Un informe final, a los 450 días de iniciado al Servicio, presentado en tres (3) originales impresos encuadernados, además en 3 copias magnéticas en CD rotulados en programas utilitarios Word para los textos y Excel para las planillas, que contengan los siguientes:

b.1) Último informe de avance del Productos 5.

b.2) Una Sistematización de todos los informes presentados y recomendaciones o sugerencias de mejoramiento de la Promoción Social en comunidades rurales.

El Informe Final aprobado por SENASA, generará el Quinto y último pago del 30% de la Consultoría.

Los informes serán presentados juntamente con los medios de verificación previstos en los cuadros 1 al 9 de los TDR.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

APÉNDICE C—PERSONAL CLAVE Y SUBCONSULTORES – HORARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL CLAVE

El Personal clave requerido para los tres (3) grupos de comunidades se conformará de la siguiente manera:

a) **1 Coordinador General de la Consultoría de Promoción Social:** Lic. Gloria Pérez Ayala.

Funciones Principales: Sus principales funciones son las de conducir la Promoción Social General para los tres grupos de comunidades en todas sus etapas, por lo tanto gerencia todo el proceso de la Consultoría (orienta, organiza y administra) el cumplimiento y la calidad de lo programado, implementando actividades, haciendo seguimiento y evaluando los avances para dar las orientaciones y hacer los correctivos de manera oportuna con la finalidad de lograr los objetivos de la Promoción Social. Es el responsable final del buen desempeño de la Consultoría y el logro de los resultados previstos en los TDRs. Así mismo, consolida la información general y emite los informes respectivos al SENASA.

Tiempo de permanencia en campo: 10 días promedio al mes (10 días trabajo de gabinete y supervisión).

b) **3 Profesionales Sociales Jefes de equipo por cada grupo de comunidades**

b.1.) Miryan Monzón
b.2.) Adriana Denis
b.3.) Cinthia Cousiño

Funciones Principales: Sus principales funciones son de conducir la Promoción Social en todas sus etapas por cada grupo de comunidades (Un profesional social por cada grupo de 10 comunidades), por lo tanto gerencia (orienta, organiza y administra) el cumplimiento y la calidad de lo programado, implementando actividades, haciendo seguimiento y evaluando los avances para dar las orientaciones y hacer los correctivos de manera oportuna con la finalidad de lograr los objetivos de la Promoción Social, por el grupo de comunidades a su cargo. Así mismo, consolida la información, y emite los informes respectivos al Coordinador General de la Consultoría.

Elabora el plan integral de Promoción social, capacitación, difusión, promoción del proyecto y el fortalecimiento de capacidades; se encarga de su implementación, de la elaboración de guías metodológicas, de material de difusión y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos. Apoya en las actividades contractuales en general.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.
Ing. Mariano Flecha Torales
Director General
SENASA

Participará en todas las etapas de la Intervención Social y es el responsable del cumplimiento de las actividades dentro de los plazos establecidos en el Plan de Trabajo.

Tiempo de permanencia en campo: 10 días promedio al mes (10 días trabajo de gabinete y supervisión).

c) **6 Profesionales sociales de campo, 2 por cada grupo de comunidades**

c.1.) Alcira Mendoza
c.2.) Rosalía Benítez Páez
c.3.) Asunción Torres
c.4.) Perla González
c.5.) María Raquel González de Britez
c.6.) Yzuni Valdez Ayala

Funciones Principales: Sus principales funciones son de gestionar y coordinar las actividades entre el Equipo de Promoción Social e ingeniería para la planificación, implementación y evaluación de las actividades del componente técnico social. Participará en todas las etapas de la Intervención Social. Desarrollará y propondrá estrategias de promoción y organización social, efectuará actividades de coordinación, organización y comunicación con los dirigentes y la comunidad, dictado de los talleres, se encarga de evaluar, monitorear y consolidar la información de campo, identifica y resuelve los conflictos que puedan surgir.

Tiempo de permanencia en campo: 20 días promedio al mes

d) **3 Profesionales de Sistemas Administrativos, 1 por cada grupo de comunidades.**

d.1.) César Darío Pastore
d.2.) Juan Antonio Paredes Romero
d.3.) Jorge Isaac Vergara Torres

Funciones Principales: Coordina la realización del trabajo de gabinete y campo en la aplicación de encuestas, levantamiento de información técnico-social, capacitación, consolidación y procesamiento de la información. Es responsable de la correcta elaboración de la Línea de base del subproyecto por Comunidad. Realiza las capacitaciones para Fortalecimiento institucional de las Juntas de Saneamiento en los aspectos administrativos, financieros y contables.

Tiempo de permanencia en campo: 10 días promedio al mes (10 días trabajo de gabinete y supervisión).

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Otro Equipo de Personal Técnico No Clave requerido para la ejecución del trabajo (a tiempo parcial)

a. Tres (3) Profesionales técnicos Plomeros, 1 por cada Grupo de 10 Comunidades.

Tiempo de permanencia en campo: 20 días promedio al mes (en la etapa final de construcción y hasta la etapa final de operación y mantenimiento).

Funciones Principales:

Desarrollar y proponer estrategias de organización del trabajo técnico de campo, efectúa actividades de coordinación, organización y comunicación con los dirigentes y la comunidad, dictado de los talleres de capacitación, formación de mandos medios, se encarga de evaluar, monitorear y consolidar la información de campo, identifica y resuelve los conflictos que puedan surgir. Dirige las cuadrillas de tendido de red de distribución de redes domiciliarias y trabajos de plomería.

b. Tres (3) Profesionales técnicos electricistas, 1 por cada Grupo de 10 Comunidades.

Tiempo de permanencia en campo: 20 días promedio al mes (en la etapa final de construcción y hasta la etapa final de operación y mantenimiento).

Funciones Principales:
Identifica y resuelve los conflictos que puedan surgir, en el momento del trabajo de campo.

c. Tres (3) informáticos con experiencia en control y digitalización de encuestas.

Tiempo de permanencia en campo: 20 días promedio al mes (en la etapa de elaboración de encuestas, línea de base y talleres con grupos focales).

Funciones Principales:

Apoya actividades de elaboración de encuestas, línea de base y talleres con grupos focales.

Todo el personal tanto clave como técnico deberá firmar con la Firma Consultora una carta compromiso para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el marco de la presente Consultoría (No se aceptarán Cartas compromisos de terceros firmados por Representante legal de la Firma Consultora).

En caso de sustitución inevitable de algún profesional la misma deberá ser comunicada al SENASA, presentando los motivos del cambio y la constancia que el personal reemplazado ha sido comunicado. El sustituto deberá tener una calificación igual o similar al anterior. El SENASA deberá aprobar cualquier cambio en la composición del personal.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

APÉNDICE D – DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO EN MONEDA EXTRANJERA: NO UTILIZADO

APÉNDICE E – DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL

Los elementos utilizados para llegar a la porción del precio de la suma global son dos: **(i)**la sumatoria de los costos unitarios por mes de las Remuneraciones del Personal clave propuesto conforme a las actividades declarados en el plan de trabajo que, por etapas se requieren trabajo de campo y en sede central de la oficina de la Consultora, así como **(ii)** los Gastos Reembolsables declarados y necesarios para la prestación de servicio. Éstos últimos se declaran en distintas unidades de medidas en cada objeto de costo unitarios, por lo que el Comité engloba en costos mensuales necesarios para ir realizando las actividades, tanto en campo como en oficina central de Asunción, que faciliten para la presentación de los respectivos informes productos de procesos.

Costo unitario del Personal Clave

Nombre Personal	Cargo	Tarifa-mes -personal GS.	
		Sede Asunción	Campo
1 Lic. Gloria Pérez Ayala.	Coord. general	8.000.000	10.000.000
2. Miryan Monzón	Jefa de Equipo	5.500.000	7.000.000
3. Adriana Denis	Jefa de Equipo	5.500.000	7.000.000
4. Cinthia Cousiño	Jefa de Equipo	5.500.000	7.000.000
5. Alcira Mendoza	Profesional Social	4.000.0000	5.000.000
6. Rosalía Benítez Páez	Profesional Social	4.000.000	5.000.000
7. Asunción Torres	Profesional Social	4.000.000	5.000.000
8. Perla González	Profesional Social	4.000.000	5.000.000
9. María Raquel González de Britez	Profesional Social	4.000.000	5.000.000
10. Yzuni Valdez Ayala	Profesional Social	4.000.000	5.000.000

2. Gastos reembolsables: **25.000.000 Gs** (Veinticinco millones de guaraníes).

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Flecas Torales
Director General
SENASA